

ta de San Leon á los Padres del Concilio. 40. Orden de esta asamblea. 41. Sublevacion de los Obispos contra Dióscoro y Teodoreto. 42. Reciben los Padres la carta de San Leon á Flaviano. 43. Deposicion de Dióscoro. 44. Exámen del dogma. 45. Confesion de fe. 46. El Emperador se presenta en el Concilio. 47. Asegura la egecucion de la sentencia. 48. Teodoreto obligado á condenar á Nestorio. 49. Causa de Ibas. 50. Juicio interlocutorio de Atanasio de Pera. 51. Prerogativa de la Silla de Constantinopla. 52. Carta del Concilio al Papa. 53. San Leon confirma el Concilio. 54. Cánones de Calcedonia. 55. Muerte de Dióscoro. 56. Proterio electo en su lugar. 57. Turbulencias de Egipto. 58. Teodosio electo Obispo de Jerusalem por los hereges. 59. El Concilio de Calcedonia es recibido en Occidente. 60. Irrupcion de los Hunnos. 61. Santa Genoveva perseguida. 62. San Lupo de Troyes aplaca el furor de Atila. 63. Aecio derrota á los Hunnos. 64. San Leon se presenta á Atila. 64. Anatolio hace su fe sospechosa. 65. Cismáticos de Palestina castigados. 66. Muerte de Pulqueria. 67. Máximo quita la vida y el Imperio á Valentiniano. 68. Aecio asesinado. 69. Castigo de Máximo. 70. Roma saquedada por los Vándalos. 71. Conversion de la Emperatriz Eudisia. 72. Caridad de Deogracias Obispo de Cartago con los cautivos. 73. Muerte del Emperador Marciano. 74. Timoteo Eliro usurpa la sede de Alejandria. 75. Martirio del Patriarca Proterio, y otras violencias en Egipto. 77. San Leon se oponé fuertemente á un nuevo exámen de la fe. 78. Santiago el Siro y San Baradato solitarios. 79. Autoridad de la Iglesia dispersa. 80. Timoteo Eliro espulso de Alejandria. 81. Timoteo Scolofaciolo electo Patriarca. 82. Muerte de San Leon. 83. Sus obras. 84. Decretales notables.

38. Preparativos del Concilio de Calcedonia. 39. Car-

HISTORIA DE LA IGLESIA.

LIBRO DÉCIMOSESTO.

Desde los principios del Pontificado de San Leon en el año 440, hasta su muerte en el de 461.

1. **E**stando la Iglesia en visperas de sostener nuevas lides, preparó la Providencia piadosos atletas en las Sillas de Oriente, donde la Religion habia de sufrir mas terribles asaltos. Murió Juan de Antioquia el mismo año en que el Santo y docto Leon fue ensalzado á la cátedra de San Pedro. Tuvo por sucesor este Patriarca á su sobrino Domno, educado en la pureza de la fe y de las costumbres en los monasterios y bajo la direccion de San Eutimio. Movióle su celo en otro tiempo á pasar en busca de su tio, así que supo su ciega y arriesgada adhesion á Nestorio, con el intento de reducirle lo mas pronto posible al camino seguro señalado por la cabeza y el cuerpo del episcopado. Entonces para contener el celo inmaturo de Domno, le predijo su santo Abad, pero en vano, que Dios que veía la rectitud del Patriarca Juan, no permitiría que permaneciese en su

error (1). Añadió, que si abandonaba su soledad, sería ensalzado á las dignidades eclesiásticas que miraba con temor su tierna piedad, que tenia motivos muy particulares para temerlas, y que despues de haber ascendido á la cátedra de Antioquia, sería separado de ella con mucho riesgo y turbacion. Pronto veremos cumplirse puntualmente todas las circunstancias de esta prediccion.

Cerca de cuatro años sobrevivió San Cirilo á Juan de Antioquia, en cuyo tiempo escribió dos célebres cartas á Domno, sucesor de Juan, á favor de dos Obispos orientales, Atanasio y Pedro (2). La primera de ellas obtuvo la celebridad leida con las mas grandes muestras de respeto despues de la muerte de su autor en el Concilio ecuménico de Calcedonia, y la segunda por las máximas que contiene y que se miran hoy dia como muy importantes relativamente al derecho canónico. Habia solicitado el Obispo Pedro la recomendacion del sabio Patriarca de Alejandria en la queja que daba de que por la simple acusacion de haber abusado de las rentas de su Iglesia, habia sido condenado sin oírle. Sostiene San Cirilo en su contestacion, que un Obispo no debe dar cuenta de sus rentas, y que todos los Obispos del mundo reclamarian contra el que afirmase lo contrario; porque aunque deban guardar á la Iglesia sus bienes raíces y sus muebles preciosos, queda á su prudencia la libre administracion de todo lo demás.

2. Contaron al santo Patriarca algunas personas

(1) *Anaclet. Græc. pag. 31.* (2) *Ciril. lib. 11. cap. 12.*

instruidas que visitaron á los monjes del monte Celimon, que muchos contemplativos arrebatados por los extravíos de una imaginacion acalorada, daban cuerpos á los objetos mas intelectuales, y atribuian una forma humana á la Divinidad. Que tambien habian imaginado, que la sagrada Eucaristía era despojada de su virtud si se dejaba de un dia para otro, y que no servia para la santificacion del hombre sino en cuanto usaban en el momento de ella. Para desvanecer el santo Doctor sus ilusiones escribió un libro contra estos antropomorfitas, en el que los trata mas como visionarios que como sectarios obstinados. Igualmente sirve este libro para confundir á los sacramentarios, á quienes Cirilo combate aun con mayor vigor en su homilia sobre la ciencia mística, no obstante de que solo tenia por objeto á los Nestorianos. Preguntáales: ¿cuál es el pasto de los rebaños de la Iglesia, y cuál su bebida? Si es el cuerpo de un Dios, luego Jesucristo es verdadero Dios, y no un puro hombre. Si la sangre de un Dios, si-guese que el Hijo de Dios no es solo Dios, sino el Verbo encarnado. Mas si componen esta comida y esta bebida la sangre y la carne del que no es mas que Hijo de Maria, y por consiguiente puro hombre; entonces ¿cómo se nos dice que este alimento da la vida eterna? ¿Cómo se distribuye en cien lugares distintos, sin que en ninguna parte sea por esto menos abundante? (1) Repitiendo la misma doctrina en su comentario sobre San Juan, dice, que por la

(1) *Ciril. Homil. tom. 3. Concilior. part. 2. pag. 378.*

recepção de la segunda Eucaristía; se unen nuestra carne y la de Jesucristo como los pedazos de cera derretidos juntamente; para que de este modo nos unamos á su Persona divina que tomó carne, y la Persona del Verbo nos una al Padre; al que es consubstancial. De esta suerte ponía de manifestó este Doctor profundo y sólidamente teólogo la íntima relación que tienen entre sí nuestros misterios.

3. También hay de San Cirilo á mas de las obras de que hemos hablado; diversos diálogos sobre puntos de Religion, comentarios sobre el Pentateuco, Isaías, los doce Profetas menores y San Juan, y muchas epístolas y homilias, sin hacer mérito de las instrucciones pascuales que componian los Obispos de Alejandría por su oficio, desde que el Concilio Niceño les encargó que anunciassen á las demás Iglesias el día en que debía celebrarse la Pascua. Se encuentra en todas estas obras una doctrina pura, un grande horror á todas las novedades, mucha solidéz y profundidad, y una sagacidad indecible para persuadir y confundir á los hereges. Se deja ver su talento oratorio en muchos pasages, particularmente en sus homilias recibidas, segun dicen, con tanto aplauso, que los Obispos de la Grecia las decoraban para predicarlas en sus Iglesias: paradoja muy difícil de conciliar, miradas literariamente, con la cultura y gusto de esta nacion; pues todos conocen que el estilo de San Cirilo es por lo comun poco elegante, poco flúido y algunas veces embrollado y obscuro.

4. Dióscoro, Archidiácono de este Padre y discí-

pulo muy distinto de tal maestro, le sucedió despues de su muerte; mas era tan diestro que supo ocultarse de continuo á la profundidad de San Cirilo, y adquirir la reputacion de santo con el fingimiento é inclinaciones de un malvado. Proclo de Constantinopla murió dos años despues de San Cirilo, y le reemplazó Flaviano, presbítero y tesorero de la Iglesia, hombre de doctrina y virtud manifestas, y á quien veremos pronto defender la fe hasta padecer el destierro y el martirio.

5. Algunos años antes habia dado Proclo un Pastor á la Iglesia metropolitana de Cesaréa de una manera muy extraordinaria, y de la que solo puede justificarle una inspiracion del cielo (1). Habiendo muerto Firmino en aquella Silla, llegaron los ciudadanos á pedir un Obispo al Patriarca de Constantinopla, y estando meditando en la Iglesia sobre quien mereceria ser elegido, vió entrar en medio de otras muchas personas al Senador Talasio, que gozaba de gran nombradía de piadoso y virtuoso. Se resolvió Proclo al momento por él, le impuso las manos y le declaró Obispo de Cesaréa, á pesar de toda su resistencia. Como Talasio habia sido Prefecto del Pretorio de la Iliria, y se le destinaba á la prefectura de todo el Oriente, el Emperador llevó muy á mal al principio que se hubiese dispuesto así de un ministro que le era necesario. Mas perdonando en breve una falta que nacia únicamente de una estimacion autorizada por la suya, antepuso Teodosio el interés de la Iglesia á

(1) *Anaclet. Græc. cap. ult.*

sus primeros impulsos y deseos, los que otros muchos cortesanos aspiraban llenar con sus personas, y confirmó la elección de Talasio. Este Obispo dió despues en el conciliábulo de Éfeso uno de aquellos pasivos vagos que son muy comunes en los que ascienden con tanta rapidéz del siglo al episcopado; sin embargo edificó constantemente su Iglesia, y se declaró con generosidad por la fe ortodoxa despues de algunas faltas pasajeras, provenidas de debilidad ó sorpresa.

6. El Papa San Leon era no obstante el que Dios habia colcado principalmente como una columna de bronce sobre la piedra fundamental de su Iglesia, para ser su incontrastable apoyo en la nueva tempestad que se levantaba. Apenas ascendió á la Cátedra de San Pedro, y cuando todos vieron brillar en su persona las cualidades superiores que le merecieron el renombre de grande. Habia mostrado antes de su elevacion el celo mas puro por los intereses de la Iglesia, descubriendo á los hereges disfrazados, previniendo á los primeros Pastores contra los artificios de la heregia, y empeñando á los escritores célebres, hasta de las provincias distantes á utilizar contra ella sus talentos y la fama de sus nombres. Debemos á sus exhortaciones, como dijimos, los libros del Abad Casiano contra Nestorio: sus afanes y vigilancia fueron grandes así que se vió Cabeza de la Iglesia. Vertieron la mas abundante luz sus cartas y sus decretales en toda la Italia, en la Campania, en la Toscana, en la Marca de Ancona, en la Sicilia y el África, en todo lo demás del Occidente, en Egipto, hasta en

los desiertos de la Mauritania, y en fin en todas partes.

De este modo con sus sabias instrucciones y sus exhortaciones fervorosas volvió el sacerdocio á recobrar su antiguo esplendor y dignidad en todas las provincias de Italia. Escluyó del santo ministerio con mas rigurosidad que nunca á las personas de condicion servil y á los bigamos, no menos que á las personas ocupadas en tratos ilícitos, ó simplemente en asuntos incompatibles con el recogimiento y continua asistencia que pide el servicio de la Iglesia; y de allí se extendió á todas partes esta pureza de disciplina. No parecieron á Leon las disensiones que desolaban las regiones mas incultas de la Mauritania, un pretesto suficiente para mostrarse débil en la menor cosa, y ordenó que observasen esta disciplina los Sacerdotes y los Diáconos como los Obispos (1). Respecto al artículo de la bigamia, escluye de las órdenes sagradas á los que se habian desposado con una sola viuda, como á los que se habian casado dos veces. Deshonraron estos algunas religiosas en la invasion de los bárbaros; el sabio Pontífice las declara inocentes de lo que solo era efecto de la fuerza, poniendo sin embargo alguna diferencia entre estas y las que no sufrieron aquellos insultos; porque rara vez, dice, se mancilla el cuerpo, sin que la pureza del alma padezca algun menoscabo.

7. Habia algunos falsos Obispos en la Galia Narbonense, que no contaban á su favor la elección del

(1) *S. Leo. Epist. 1. alias 87.*



pueblo ni del clero, y cuya consagracion, aunque válida, no era lícita. Declara la célebre decretal en respuesta á San Rústico de Narbona, que las órdenes hechas por esta especie de Obispos serán tenidas por nulas; es decir, por de ningun efecto, respecto al derecho de egercer las funciones (1). Dice en el mismo lugar, que se considerarán por buenas en el caso que fuesen hechas con aprobacion de los superiores legítimos, ó como decimos ahora, si están revestidos de un título colorado. Tambien declara Leon en esta decretal, que la continencia perfecta obliga á todos los ministros del Altar, incluso los Subdiáconos. Que los que hubieren contraido matrimonio antes de ser elevados á estas órdenes, no por esto deben separarse de sus mugeres, sino vivir con ellas como con sus hermanas. Que las doncellas que se obligaron libremente á conservar la virginidad, aunque todavía no hayan recibido la consagracion, no dejan de hacerse culpables si se casan, mas su delito es menor que si estuvieran consagradas. En esto se echa de ver que los cánones que prohibian dar el velo á las vírgenes antes de la edad de cuarenta años, no estorbaban que muchas jóvenes se obligasen á guardar la virginidad, y encerrarse en un monasterio.

Enseña tambien el sabio Pontífice, que jamás se debe abandonar á los pecadores, y que se les debe otorgar la penitencia á todos los que la solicitan con las disposiciones necesarias en cualquier tiempo que fuese, y aunque despues de haberla pedido una vez

(1) *Id. Epist. 92.*

la hubiesen desechado. Añade, que se deben dejar al juicio de Dios los que reciben la penitencia en la hora postrera, y mueren antes de recibir la reconciliacion; pero es solo por respeto á una piadosa severidad que tenia mucha parte en la conservacion de las costumbres; y porque no conviene, segun dice el testo terminantemente, comunicar despues de la muerte con personas escluidas de la comunión en su vida.

8. Cuando se vió Dióscoro exaltado á la cátedra de Alejandria, lo puso en noticia del Sumo Pontífice; Leon le contestó como un padre que templa su autoridad con una condescendencia y cordialidad fraternal (1). De esta suerte se explica él mismo desde el principio de su carta, y añade, que teniendo los dos un solo corazon y una alma, como convenia á unos hermanos, tampoco debian tener mas que un modo de obrar y de opinar; y que le era intolerable que fuesen distintas la observancia del maestro y la del discípulo. Se trataba de las órdenes sagradas, las que insensiblemente se introdujo la costumbre de celebrar en la Iglesia de Alejandria todos los dias de la semana indistintamente, y sin la preparacion del ayuno. Dice el Papa que solo debian hacerse la noche del domingo; esto es, el sábado, despues de todos los preparativos necesarios para una obra tan interesante como dar ministros á la Iglesia. El Pontífice prosigue: „siendo esta la costumbre de Roma, tan respetable por su conformidad con la constitucion apostólica, no es dado pensar, que habiéndola reci-

(1) *Ib. Epist. 81.*

bido esta del Príncipe de los Apóstoles, estableciese otra diversa su discípulo Marcos al fundar la cátedra de Alejandría.”

Tambien determina, que frecuentando el pueblo en los dias solemnes la Iglesia en gran número para asistir todos de una vez á la celebracion de los sagrados misterios, no se ponga dificultad en repetir el sacrificio. Lo que nos enseña, que aun se solia entonces celebrar en un solo lugar. Mas el espíritu de la Iglesia fue siempre apartar los estorbos que alejaran á los fieles de la participacion de las cosas santas; y cuando con la paz y el tiempo se aumentaron los ministros y todos los demás medios, ha hecho reiterar la celebracion del santo sacrificio, de modo que se quitase toda excusa al descuido de no asistir á él. Infundadamente sostienen algunos autores que todas estas decretales se hicieron en Concilio. Es verdad que los Papas para proceder mas maduramente en los asuntos que tenian alguna grave dificultad, convocaban ordinariamente Concilios; mas cuando se trataba solo de advertir y amonestar á algunos Prelados sobre la inobservancia de los cánones establecidos, no vemos que fuese necesario reunir Concilio, ni que lo exigiese la disciplina; y es una afectacion importuna el oponer de continuo esta disciplina antigua á la de ahora. Si los Papas no reúnen tan frecuentemente Concilios, ¿deja de saber alguno las dificultades, cada dia mayores, que se lo impiden? ¿No vemos que se esfuerzan á suplir esta falta con congregaciones y consistorios, y con todos los demás medios

propios, á lo menos en cuanto al efecto, de obrar aconsejada y maduramente? No ocultándose nada á la vigilancia de Leon en medio de la multiplicidad de los deberes de su ministerio, descubrió en Roma un linage de Maniqueos, que con el mayor afan querian ocultarse. Habian pasado del Africa, foco de todos los vicios, dice Salviano, y guarida de todos los monstruos, cuando los Vándalos se hicieron igualmente formidables en aquella provincia por su ferocidad y por su horror á la impureza. Pretendió el celoso Pontífice convencer en público á estos hereges de las infamias execrables de que se les acusaba, á fin de inspirar á todos el desprecio y aversion que merecian. Hubo medio de hacerles confesar muchos puntos de sus dogmas sacrilegos, y de las vergonzosas ceremonias de sus misterios. Una jóven de solos diez años, dos mugeres que la habian instruido en el crimen, su corruptor mismo y el Obispo Maniqueo que habia presidido á la infamia, confesaron unánimemente, aunque separados unos de otros, cosas tan abominables, que los asistentes se estremecian de horror. Procedióse contra estos infames y nocivos sectarios con una vigilancia y un rigor proporcionados á los desórdenes que introducian en la sociedad.

Servian para descubrirlos las propias observancias de los Maniqueos; el domingo ayunaban, y por un culto idolátrico al sol, se volvian al Oriente cuando nacia para hacerle su oracion. Hasta entonces cuando se edificaba alguna Iglesia se ponía el coro hácia

el Oriente: costumbre antigua que este nuevo abuso hizo derogar, y desde este tiempo se fabricaron indiferentemente los templos á todos lados. Distingúanse tambien estos hereges por el uso de la Eucaristía, que nunca tomaban bajo la especie de vino: lo que es una prueba de que ya entonces no se miraba la comunión bajo las dos especies como indispensablemente necesaria; pues los Maniqueos no dejaban de pasar en lo exterior por Católicos, aunque en la comunión recibían solo el pan consagrado.

10. Para arrancar las raíces todas de la impiedad, despues de descubiertos todos sus horrores, dió á luz el Emperador Valentiniano un rescripto que declaraba á estos sectarios infames é incapaces de tener el menor trato con la sociedad civil: severidad digna de ser loada, y saludable á los mismos que eran blanco de ella, muchos de los cuales se convirtieron; pero mas útil aun á la Italia, que abandonaron los infames obstinados librándola así de todos los riesgos del contagio. Vióse sin embargo poco despues la España inficionada en algunas de sus provincias septentrionales de una heregía en todo parecida á esta; á saber, de un fermento del priscilianismo que se habia creído estinguido de raíz, y que despues de fermentar en la obscuridad, se reprodujo atrevidamente á la sombra de las disensiones y del descuido que causó la irrupcion de los bárbaros. Toribio, Obispo de Astorga en Galicia, escribió al Papa Leon pidiéndole que lo meditase y examinase todo, y proscribiese cuanto hallara contrario á la fe en compañía de

los hermanos que su celo y prudencia quisiese nombrar. El Papa contestó con la estimacion debida á las eminentes virtudes de un Obispo, contado despues en el número de los Santos. Recorre primeramente los tratamientos infames egercidos contra los primeros Priscilianistas por el Obispo Itacio, que los habia perseguido en otro tiempo hasta hacerles castigar con pena de muerte, lo que la Iglesia desapueba de tal modo, dice, que ha puesto á este sanguinario Prelado en el número de los sectarios (*). No deja sin embargo, añade, de ser auxiliada por las leyes civiles contra estos enemigos de todo poder, y el temor de las penas corporales ha hecho recurrir á muchos con fruto á los remedios espirituales. Mas despues que las calamidades públicas han impedido la egecucion de las leyes y la celebracion de los Concilios, el error oculto y fortificado en las tinieblas ha corrompido á algunos Pastores despues de las ovejas. Concluye mandando que se celebre un Concilio el mas numeroso que pueda reunirse; pero como la Galicia obedecia á los Suevos, y las demás provincias á los Godos, no fue posible reunir en un mismo lugar á los Obispos de estos dominios tan distintos y contrarios.

Juntáronse en los dos Estados y se formó una confesion de fe circunstanciada, exigiendo que la suscribiesen todos. Firmaron quanto se les pedia algunos sectarios, y aun inmediatamente que las cartas del

(*) Cómo y en qué sentido reprueba la Iglesia la efusion de sangre, puede verse en Alfonso de Castro: *De justa hereticorum punitione.*